



PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE HUAYLLAY  
2019 – 2022

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Huayllay

PLAN DE TRABAJO  
2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
  
LIVIA ROMERO MARCELO  
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

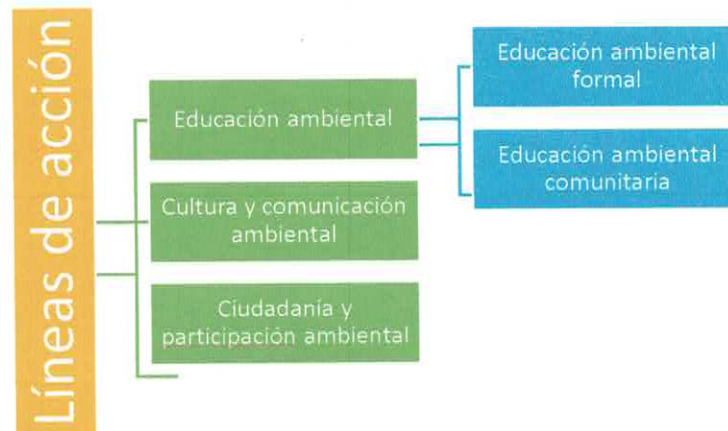


## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huayllay, mediante Ordenanza Municipal N°002-2019-MDH/CM de fecha 21 de Mayo del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Jefatura de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huayllay, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**II.- PLAN DE TRABAJO 2022**

**Programa Municipal EDUCCA- Huayllay**

| ACTIVIDAD  | DETALLE (Tareas) <sup>1</sup>  | INDICADOR <sup>2</sup>  | META <sup>3</sup>  | RECURSOS  | FECHA  | RESPONSABLE                     | PRESUPUESTO |
|--|--|---|--|---|--|---------------------------------|-------------|
| <b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>                    |  |   |  |   |  |                                 |             |
| <b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>       |  |   |  |   |  |                                 |             |
| <b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b> | <p><b>Tarea 1:</b><br/>De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con las instituciones educativas para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares<sup>4</sup></p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 36 promotores ambientales escolares de las I.E. del Distrito de Huayllay y Centros Poblados.</li> <li>• 2 capacitaciones.</li> <li>• 50 docentes.</li> <li>• 8 I.E. del Distrito de Huayllay y Centros Poblados.</li> </ul> | <p>Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, impresión de banner, balanzas, guantes quirúrgicos, mascarillas, bolsas negras, contenedores, Incentivos (chalecos, certificados,</p> | <p>MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</p> | <p>Unidad de Medio Ambiente</p> |             |

<sup>1</sup> ¿Cómo se implementa la actividad de acuerdo a las cartillas del instructivo (Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM)

<sup>2</sup> Son indicadores de seguimiento descritos en el instructivo (Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM)

<sup>3</sup> Se establece en base a los indicadores de seguimiento

<sup>4</sup> Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
| <p>d) Capacitación presencial o virtual a docentes de las instituciones educativas del distrito y centros poblados en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p><b>Tarea 2:</b><br/>Acreditación de los PAE en una ceremonia pública en el distrito y centros poblados, de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p><b>Tarea 3:</b><br/>Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (videos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p><b>Tarea 4:</b><br/>Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas (MARES)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.</li> <li>Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> <li>Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyecto</li> <li>200 alumnos</li> <li>08 instituciones reconocidas.</li> </ul> | <p>gorras tipo jockey y bolsas ecológicas), bandera verde y combustible.</p> |  |
|--|---|---|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p> |  |  |
| <p><b>Tarea 5:</b><br/>Participación de los PAE en actividades en el distrito y centros poblados.</p>  |  |  |
| <p><b>Tarea 6:</b><br/>Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.</p>  |  |  |

**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p><b>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalm ente</b></p> | <p><b>Tarea 1:</b><br/>Identificación de espacios públicos que educuen ambientalmente en el distrito de Huayllay.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</li> <li>• Número de actividades de</li> </ul> |
|   | <p>● 05 espacios públicos.</p>  | <p>● 01 actividad.</p>   |
|   | <p>Pintura, rodillo, mano de obra, gigantografías, dados, ruleta, juegos didácticos</p>                               | <p>JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</p>   |
|   | <p>Unidad Medio Ambiente</p>  | <p>S/. 40.00</p>   |

✓ <sup>5</sup> Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



|  |  |   |   |  |  |
|--|--|---|---|--|--|
| <p><b>Tarea 3:</b><br/>Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.<br/><b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>   | <p>promoción cultural-ambiental implementados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</li> </ul>                              |   |   |  |  |
| <p><b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b></p>  |  |   |   |  |  |
| <p><b>2.1</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p><b>Tarea 1:</b><br/>Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p><b>A) Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p><b>1.- Consumo responsable</b><br/>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>6</sup>, desde un enfoque preventivo.</p> <p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p> | <p>• Número de campañas informativas realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul> | <p>• 13 campañas informativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 personas.</li> <li>• 7 eventos ambientales.</li> </ul> | <p>Material educativo y de sensibilización, afiches refrigerios, impresión de banner, carpas, bolsas negras, mascarillas, guantes, balanza,</p> | <p>MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE</p> | <p>Unidad Medio Ambiente de S/. 7,275.50</p> |

<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 70 personas.</li> <li>• 30 personas alcanzadas en redes sociales.</li> <li>• 10 spot radial.</li> <li>• 100 horas de difusión del spot.</li> </ul> | <p>movilidad, pinturas, brochas, incentivos (Diploma, bolsas ecológicas, lapiceros ecológicos, gorras tipo jockey escobas, tachos y recogedores)</p> |  |
| <p><b>3.- Calidad de aire</b></p>   |   |   |  |  |
| <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>  |   |   |  |  |
| <p><b>B) Campañas presenciales</b></p>  |   |   |  |  |
| <p>Con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p>   |   |   |  |  |
| <p><b>1.- Consumo responsable</b></p>   |   |   |  |  |
| <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables<sup>7</sup> desde un enfoque preventivo.</p>   |   |   |  |  |
| <p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p>  |   |   |  |  |

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

**3.- Calidad de aire**

- a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes).

**Tarea 2:**

Campaña informativa por el DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA (Concurso de pancartas).

**Tarea 3:**

Campaña de sensibilización de la contaminación sonora DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RUIDO.

**Tarea 4:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso







de ropa típica) por el DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE.

**Tarea 5:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de ECOMODA) por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

**Tarea 6:**

Campaña informativa (concurso de pintado de murales) por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

**Tarea 7:**

Campaña informativa #PlasticoChallenge (Concurso de videos de concientización) por el DÍA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLÁSTICO.

**Tarea 8:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de cuadros elaborados de tapas) por el DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -DIADESOL.

**Tarea 9:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de maceteros) por el DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -DIADESOL.



- Tarea 10:**  
Campaña informativa sobre uso responsable del agua por el DÍA DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DEL AGUA – DIAGUA.
- Tarea 11:**  
Campaña informativa sobre uso responsable del agua por el DÍA INTERNACIONAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE.
- Tarea 12:**  
Campaña informativa por la SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ (concurso de dibujo).
- Tarea 13:**  
Campaña informativa por el DÍA DE LA BIOSEGURIDAD Y EL USO RESPONSABLE DE LA BIOTECNOLOGÍA (concurso de robots).
- Tarea 14:**  
Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de nacimientos reciclados) POR NAVIDAD.
- Tarea 15:**  
Implementación de eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).





**Tarea 16:**  
Evento por el DÍA MUNDIAL DEL AGUA (concurso de teatro ambiental).

**Tarea 17:**  
Evento de jornada de limpieza de los Ríos por el DÍA MUNDIAL DEL AGUA.

**Tarea 18:**  
Evento de reciclación, para promover la segregación en la población del distrito por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, mediante rifa.

**Tarea 19:**  
Evento de reciclación, para promover la segregación en la población de los centros poblados por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, mediante rifa.

**Tarea 20:**  
Evento de jornada de limpieza de los barrios por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (concurso de mi barrio más limpio).

**Tarea 21:**  
Evento de jornada de limpieza del Santuario Nacional Bosque de Piedras de Huayllay por el DÍA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
*FITIL ROMERO MARCELO*  
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE



|  |  |  |  |   |  |   |
|--|--|--|--|---|--|---|
| <p><b>Tarea 22:</b><br/>Evento teatro ambiental por la SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ</p> |  |  |  |   |  |   |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>   |  |  |  |   |  |   |
| <p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b></p>                                  | <p><b>Tarea 1:</b><br/>Convocar a jóvenes voluntarios del distrito de Huayllay a través de redes sociales de la municipalidad y de la página de promotores ambientales Huayllay con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 promotores juveniles</li> <li>• 03 capacitaciones.</li> </ul>                      | <p>Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, Incentivos (chalecos, certificados, gorras tipo jockey, bolsas ecológicas), combustible</p> | <p>MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE</p> | <p>Unidad Medio Ambiente de S/. 350.5</p> |
|  | <p><b>Tarea 2:</b><br/>Capacitación de los promotores ambientales juveniles PAJ sobre el programa EDUCCA y en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 horas de capacitación.</li> <li>• 20 eventos y/o campañas informativas.</li> </ul> |   |  |   |
|  | <p><b>Tarea 3:</b><br/>Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones de educación superior</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 universidad</li> </ul>   |   |  |   |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p><b>Tarea 4:</b><br/>Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).</li> <li>✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</li> </ul> | <p>(universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 proyecto.</li> <li>• 100 personas.</li> <li>• 10 promotores ambientales juveniles reconocidos.</li> </ul> | <p><b>Tarea 5:</b><br/>Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas</p> |
|---|--|--|



|  |   |   |  |  |                              |                      |
|--|---|---|--|--|------------------------------|----------------------|
| <p>áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p><b>Tarea 6:</b><br/>Reconocimiento a los PAJ, se entregará un certificado de reconocimiento.</p> <p><b>Tarea 1:</b><br/>Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, de los diferentes barrios del Distrito de Huayllay.</p> <p><b>Tarea 2:</b><br/>La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p> <p><b>Tarea 3:</b><br/>Acreditación de los PAC en una ceremonia pública, deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p><b>Tarea 4:</b><br/>Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de</p> | <p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</p> <p>• Número de población local</p> | <p>• 9 promotores ambientales comunitarios.</p> <p>• 02 capacitaciones.</p> <p>• 10 eventos y/o campañas informativas.</p> <p>• 01 proyecto.</p> <p>• 100 pobladores.</p> | <p>Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, Incentivos (chalecos, certificados, gorras tipo jockey y bolsas ecológicas), combustible</p> | <p>MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE</p> | <p>Unidad Medio Ambiente</p> | <p>de S/. 334.00</p> |
| <p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b></p>   |   |   |  |  |                              |                      |



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>d) Habilitación o recuperación de áreas verdes.</p> <p>e) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p><b>Tarea 6:</b><br/>Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p><b>Tarea 7:</b><br/>Reconocimiento a los PAC, se entregará un certificado de reconocimiento.</p> | <p>beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 promotores ambientales comunitarios.</li> </ul> |  |
|---|--|--|--|

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
  
 LAYLA CAMERO MARCELLO  
 ALCALDE MUNICIPAL



III.- PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental

| Concepto   | Costo (S/) |
|--|------------|
| <b>1.1 Educación ambiental formal</b>  |            |
| 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares                          | 0.00       |
| <b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>                                   |            |
| 1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 40.00      |
|  | 40.00      |

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

| Concepto   | Costo (S/) |
|--|------------|
| <b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b> | 7,275.50   |
|  | 7,275.50   |

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

| Concepto  | Costo (S/) |
|---|------------|
| <b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b>    | 350.50     |
| <b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b> | 334.00     |
|   | 684.50     |

| Concepto  | Costo (S/)      |
|---|-----------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental                  | 40.00           |
| Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental     | 7,275.50        |
| Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental | 684.50          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>8,000.00</b> |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
  
LIVITA ROMERO MARCELO  
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE